



JESÚS MARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

SOLICITUD DE INFORMACIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE: UT/DIF/026/2024
FOLIO PNT: 140247824000025

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, JALISCO**

JESÚS MARÍA, JALISCO, AL DÍA 30 TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024
DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Por recibida la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA 2.0 de este sujeto obligado, con número de folio: 140247824000025; la cual fue recibida oficialmente con fecha 28 veintiocho del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro. Por lo que se procede para efectos de control interno dejarla registrada con el número de expediente que se anota al margen superior del presente acuerdo. De conformidad a lo previsto por los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ahora bien, una vez que se ha revisado la solicitud de información requerida es de libre acceso se procede a admitir y **SE ADMITE LA SOLICITUD EN COMENTO**, debiéndose integrar el expediente correspondiente. -----

**CÚMPLASE. - ASÍ LO DETERMINO EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO.**



C. VÍCTOR HUMBERTO RODRÍGUEZ BADAJOZ.





JESÚS MARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

SOLICITUD DE INFORMACIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE: UT/DIF/026/2024
FOLIO PNT: 140247824000025

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, JALISCO**

**C. SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por este conducto y antecedido de un cordial y muy respetuoso saludo me dirijo a usted a efecto de dar la resolución en tiempo y forma de manera PROCEDENTE de conformidad en lo previsto en los artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la solicitud de información pública hecha por usted y registrada con el número de expediente que dejo anotado al margen superior derecho del presente curso y al efecto me permito hacer de su conocimiento la siguiente relación de:

HECHOS:

Primero. – El día 28 veintiocho del mes de octubre del año 2024, se recibe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0 de este sujeto obligado, con número de folio: 140247824000025; la solicitud de información pública consistente en lo siguiente:

“¿Cuál es el sistema informático contable y presupuestal que utilizan para los registros y emisión de estados financieros para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental? .” (sic)

Segundo. - Se procedió a revisar la solicitud de información para que cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, al revisar que efectivamente cumple con los requisitos señalados en la ley se procede a dar admisión a la solicitud en comento con fecha 30 treinta del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, esto es de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la ley de la materia.

Tercero. - Con fecha 05 cinco del mes de noviembre del presente año, después de revisar que la solicitud cumpliera con lo señalado por la ley, se procede de manera afirmativa, conforme a los artículos 84 y 86 punto 1, a dar contestación con fundamento en el Artículo 87 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: **informándole al solicitante que el sistema de contabilidad que maneja este sujeto obligado es el CONTPAQ i Contabilidad.**

Cuarto: Se tenga a esta Unidad de Transparencia competente para dar trámite al presente recurso de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Adhesión para concentrar en un solo Comité de Transparencia y una Unidad de Transparencia, al organismo descentralizado denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jesús María, Jalisco**, con el **H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco**, de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2024.



JESÚS MARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Siendo de esta manera y dando cumplimiento a lo señalado en la Ley de Transparencia en cuestión de los términos de conformidad al **Artículo 84 que a la letra dice:** "Solicitud de Información — Respuesta. 1. La Unidad debe dar respuesta y notificar al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud, respecto a la existencia de la información y la procedencia de acuerdo con esta ley, los lineamientos generales de clasificación de información pública y los criterios de clasificación de información pública".

Por todo lo anteriormente expuesto:

PIDO:

Único: Se me tenga contestado en tiempo y forma conforme a derecho por estar debidamente fundado y motivado.

ATENTAMENTE:

**JESÚS MARÍA, JALISCO A 05 CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"**



**C. VÍCTOR HUMBERTO RODRÍGUEZ BADAJOZ.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO.**

